



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

DP/1993/L.13
14 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período extraordinario de sesiones
Diciembre de 1993, Nueva York
Tema 2 del programa

PROYECTO DE DECISION PRESENTADO POR EL REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Oficina de Servicios para Proyectos

El Consejo de Administración,

Reafirmando su decisión 93/42 de 18 de junio de 1993,

Subrayando la importancia que atribuye a asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos no se vea negativamente afectada por cualquier cambio que pudiera producirse en su estatuto,

1. Toma nota del informe del Secretario General (A/48/502 y Add.1 y 2);
2. Toma nota también del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/7/Add.1);
3. Decide que la Oficina de Servicios para Proyectos siga en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hasta el 1° de enero de 1995 y examinar las modalidades para su transferencia al Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo en su 41° período de sesiones;
4. Decide además que la Administración mantenga la responsabilidad por la Oficina de Servicios para Proyectos hasta el 1° de enero de 1995;
5. Decide asimismo que la junta administrativa de la Oficina de Servicios para Proyectos, bajo la presidencia conjunta del Administrador y del Secretario General Adjunto del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, aclare con más detalle los arreglos para la transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos;
6. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Administración en su 41° período de sesiones (1994) sobre las medidas adoptadas para aclarar las modalidades para la transferencia, tal como se solicita en el párrafo 5 de su decisión 93/42 y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
